

caridad, benignidad, clemencia y misericordia! Yo os bendigo y alabo sin fin: y deseo con todo mi corazón, que todos los Christianos reconozcan este insigne beneficio, para que todos os rindan inmortales gracias, como nos lo encarga el Catecismo del Concilio: *Immortales gratias Deo agere* (1).

No obstante esto, hay muchos Católicos tan engañados por el demonio, que les propone tantas dificultades en practicar estas ligerísimas condiciones para conseguir el perdón de los pecados, y en confesarlos al Sagrado Ministro, que tiran adelante años y años sin confesarse; dificultándose cada día mas el modo de salir de ellos, por lo mucho mas que les enreda el demonio su aprehension: arriesgando para siempre su salvacion, con hacerse cada día mas indignos de conseguir la remision.

¡Ah! si alguno de estos se hallara entre mi auditorio, no le haria otra reprehension, que aquella suave que hicieron á Naam leproso sus siervos: éste habiendo ido á la casa de Eliseo Profeta, para que lo curase de la lepra; le envió á decir Eliseo por un doméstico suyo, que se lavase siete veces

en las aguas del Jordan, y quedaria limpio: ayraado Naam de esta respuesta, ya por parecerle que Eliseo le trataba con poco respeto, y ya porque el remedio le parecia demasiado incómodo, se volvía atrás muy enfadado y resentido; pero advirtiéndole esto sus siervos, le dixeron con mucho agrado: Padre, quando el Profeta te hubiera ordenado una cosa grave y dificultosa, la debias haber cumplido sin duda; ¿pues cuánto mas debes cumplir la que te ha ordenado, siendo de tan poca monta? *Pater, & si rem grandem dixisset tibi Propheta, certe facere debueras: quanto magis quia nunc dixit tibi: labare, & mundaberis* (2)? Entónces aprovechándose del consejo, quedó limpio de su lepra. Lo mismo diria yo al pobre engañado por las aprehensiones, y fantasias diabólicas: padre, hijo, hermano, próximo, si Dios, para limpiar vuestras almas de los pecados con el perdón de ellos, os hubiera ordenado alguna cosa dificultosa, árdua, penosa y larga, hubiera sido preciso hacerla, para no condenaros eternamente: *Si rem grandem dixisset tibi certe facere debueras:*

(1) Cath. p. 11. n. 11. (2) Reg. c. 5. v. 13.

ras: pero, amado hermano mio, pidiéndote tan poco, como es el dolerte de corazón, y el confesar tus culpas á un hombre frágil como tú, para que conozca cuáles se han de absolver, y cuáles no, con la obligacion estrechísima de no poderlas manifestar jamas, ni directa, ni indirectamente, te resistes á hacerlo?... ¿Te puede pedir ménos? *Quanto magis quia dicit tibi, confitere, & mundaberis?* Envía enhoramala todo respeto, toda vergüenza, y toda aprehension: escoge un Ministro docto, santo y prudente: y dexa de una vez el ofender á un Dios tan bueno, tan misericordioso, y tan paciente, que tantos años ha que te sufre: y consigue en su Santo nombre el perdón de tus pecados: *Remissionem peccatorum.*

DISCURSO XXVI.

Sobre el Artículo de la universal resurreccion: *Credo carnis resurrectionem.*

Se prosigue adelante en el Símbolo profesando la resurreccion universal de todos los muertos, la qual se efectuará

por la Omnipotente virtud Divina en el día del Juicio Final: *Credo carnis resurrectionem.* Y primeramente, que sea no solo posible á la virtud Divina, sino tambien facilísimo el restituir la vida á los muertos, de ningun modo se puede comprehender mejor como por la obra de la Creacion; porque si con ésta sacó Dios de la nada á todo el Universo, mas facil le será el reunir entre sí las partes de un compuesto, que el sacarlas de la nada: ademas, que se tiene con certeza de fe en las Sagradas Escrituras, tanto del nuevo, como del antiguo Testamento, la resurreccion de muchos muertos (1). En éste, las resurrecciones obradas por virtud Divina, por Elías y Eliseo Profetas famosísimos: y en aquellas obradas por Christo, y por los Apóstoles, despues de su subida al Cielo: para cuya claridad, basta leer los libros de los Evangelios, y los Actos de los Apóstoles. Y tambien se leen otros muchos resucitados por la intercesion de varios Santos, tanto estando aun vivos en este mundo, quanto despues de haber

(1) 3. Reg. 17. 4. Reg. 4. Matth. c. 9. Luc. c. 5. Joan. c. 11. Act. Ap. 9. cap. 11.

ber pasado al Cielo: y esto con certeza indubitable, por afirmarlo así la Iglesia, después de haber hecho rigurosísimas pesquisas, y procesos, y habiéndolos ella misma publicado como testimonios de su Santidad, para que se les diese culto sobre los altares: luego si fué muy cierta la resurreccion particular de muchos difuntos, ¿qué dificultad puede haber de parte de Dios Omnipotente en hacer que todos resuciten?

Esta verdad de Fe la profesó la Iglesia en todos los estados, y en todos tiempos, aun en los mas remotos, como en los tiempos de la ley de Naturaleza; en la que, entre las demas verdades reveladas, y recibidas por una constante tradicion, fué una esta de la resurreccion universal. El testimonio mas antiguo que se pueda alegar, es el de Job, que vivió en los tiempos en que Israel habitaba en el Egipto, segun el cómputo de los Cronologistas mas exáctos, y de los Intérpretes mas doctos; aunque no era Israelita, sino Idu-meo; pero fiel, é instruido en la verdadera Religion, y gran Santo de la Ley de la

Naturaleza. Este grande hombre en el libro sagrado, cuyo nombre tiene escrito por Moisés, segun la opinion mas plausible (1), protesta nuestra verdad con estas palabras: yo sé, que vive mi Redentor, y que en el último dia he de resucitar del sepulcro, y en mi misma carne veré á mi Dios Salvador, á quien veré con mis propios ojos: *Scio enim quod Redemptor meus vivit, & in novissimo die de terra surrecturus sum... & in carne mea videbo Deum meum. Quem visurus sum ego ipse, & oculi mei conspecturi sunt, & non alius* (2). En el nuevo testamento se pueden alegar muchos textos: pero bastará citar dos: el primero del Evangelio de San Matheo en cuyo cap. 22. nos refiere la disputa que tuvo Christo con los Saduceos sobre este punto; el segundo de la Epístola primera de San Pablo á los Corintios; quien en el cap. 15. prueba largamente esta misma verdad. Y así, fieles amados, todos hemos de resucitar en el último dia del mundo.

Pero se deben considerar bien, con el Catecismo, aquellas palabras con las que se

(1) Vide Hucium de demons. Evan. prop. 4. (2) Job. 19. v. 25. 26.

expresa en el Símbolo este artículo: en él se dice; que se cree la Resurreccion de la carne: *Carnis Resurrectio-nem*: para mostrarnos, como en la muerte del hombre, solamente muere el cuerpo, la sola carne; quedándose el alma inmortal. *Nam docere voluerunt Apostoli, quod necessario ponendum est, animam esse immortalem: quare ne quis forte eam simul cum corpore interisse, utrumque vero in vitam revocari existimaret; cum animam plurimis sacrarum litterarum locis, immortalem esse plane constet, ob eam rem carnis tantum suscitandæ mentio in articulo facta est* (1). Profesándose, pues, expresamente la Resurreccion del cuerpo, se viene á profesar implícita, y tácitamente la inmortalidad del alma: de la que, para no amontonar pasages de la Sagrada Escritura, citados por mayor en el Catecismo, basta saber, que todo el objeto de las mismas Escrituras, es la salvacion eterna del alma, á la que todas se enderezan. No obstante esto, para dar mas fuerza exterior á esta gran verdad, contra la que hablan tan descaradamente

en estos dias entre sí los libertinos: dexadas á parte las razones filosóficas que con las luces naturales demuestran esta misma verdad, me parece os ha de ser muy agradable, el que os manifieste, como la inmortalidad del alma es una verdad, no solo confinada en los términos de la Iglesia Católica y en los de aquellos que creen el Juicio Final, el Infierno y el Cielo; sino que es una verdad confesada por todas las sectas de los Filósofos Gentiles, y por todos sus sabios; obligados á admitirla, no por autoridad de las Sagradas Escrituras, ni de los Santos Padres, por ellos desconocidos: sino por la fuerza del Discurso y razon natural: por lo que, Tulio, aquel celebrado Filósofo y Orador, escribe así: *Permanere animos arbitramur, consensu omnium Nationum* (2): esto es, que juzgaba ser las almas inmortales; con el consentimiento ó asenso de todas las naciones. Y Séneca, aquel otro insigne Filósofo, dice, que éste es el comun asenso, y una universal persuasion: *Cum de animorum æternitate disserimus, non leve momentum apud nos ha-*

(1) Cath. p. 1. art. 12. n. 2. (2) Tul. lib. 1. tuscul. quest.

habet consensus hominum... idem (Deus) ex utraque natura immortalis & mortali unam faciebat naturam hominis: eundem partim immortalem, partim mortalem faciens. Y en su Asclepio: *O Asclepi, omnis anima humana immortalis.* De la Nacion Griega, madre en su tiempo de todas las ciencias humanas, bastará alegar el testimonio de Platon, aquel hombre singular; quien afirma que todos habian admitido esta verdad como ley patriótica: *Revera unumque nostrum, secundum animam, immortalem esse, ut lex patria continet: y en otra parte protéxta, que éste dogma está fundado sobre razones diamantinas: Mystéria hæc de immortalitate animæ adamantinis rationibus probata sunt (4).*

Vamos ahora á los sabios antiguos latinos: mayormente á Ferecides, fundador de la Secta Pitagórica, y maestro de Pitágoras, de quien así habla Tulio: *Pherecidis opinionem de animorum æternitate, discipulus ejus Pythagoras maxime confirmavit.* Y si hablamos de los Poetas

(1) Ep. 117. (2) Paus. lib. 4. messon. vease á Cens. long. de orac. Chald. (3) Philostr. de vita Apoll. lib. 3. c. 1. (4) Platon. lib. 12. de leg. lib. 22. de Rep. lib. 3. tusc. quæst. 3.

antiguos, tenidos por sus Teólogos por la Gentilidad, y llamados por esto hombres divinos: todos á una voz afirman lo mismo, por testimonio de Platon: *Tradunt præterea Pindarus, & cæteri quicumque Poetarum divini sunt homines, animam immortalem esse: y lo mismo dice Sócrates, citado por el mismo Platon.* Pero para no hacer una digresion demasiado larga, oid lo que en compendio, y de nuevo dice Tulio, muy persuadido de la razon y de la autoridad: *Nec me solum ratio & disputatio impulit, ut ita crederem, sed nobilitas etiam summorum Philosophorum & auctoritas.* Audieram Pythagoram, Pythagoræosque, incolas pene nostros, qui essent. *Italici Philosophi quondam nominati, nunquam dubitasse, quin ex universa mente divina delibatos animos haberemus, demonstrabantur mihi præterea, quæ Socrates supremo vitæ die de immortalitate animorum disseruisset, is qui esset sapientissimus, oraculo Apollinis judicatus. Quid multa? sic mihi persuasi, sic sentio; cum tanta sit celeritas, tanta memoria præteritorum, futu-*

(1) Tul. loc. cit.

pulgas á la vista de Elefantes: y que para vivir sumergidos en los placeres sensuales sin remordimiento de conciencia, pretenden persuadirse que tienen un alma mortal como la del jumento ó del puerco: y viviendo como ellos, quieren morir tambien como ellos. Pero entónces verán estos infelices si es inmortal, quando la vean arder entre las llamas infernales por una eteraidad, y miéntras que haya Dios.

El alma pues que siempre ha de durar (y esta es la primera congruencia racional de la universal resurreccion) siendo la parte principal ó formal que compone la naturaleza humana, naturalmente tiene inclinacion á su comparte, que es el cuerpo: de suerte que estaria como violenta si jamas se hubiera de volver á unir con él; por lo que es muy justo, que á él finalmente se junte. La razon la da Santo Tomás; quien desechañdo la opinion de los que decian que aun el cuerpo resuelto en cenizas tiene esta inclinacion: dice que la disparidad y razon por qué en el alma permanece esta inclinacion, y no en las cenizas consiste en que el alma permanece en la misma

naturaleza que tuvo siempre desde que fué unida al cuerpo; lo que no se verifica en el cuerpo, pues pasa á varias naturalezas como de gusanos, tierra, y otras cosas semejantes: *Anima separata à corpore manet in eadem natura, quam habebat cum corpore esset unita; quod de corpore non contingit* (1). Luego así como quando estaba unida al cuerpo, tenia tal inclinacion natural á su comparte corpórea, tambien se la conserva separada de ella; y así padecería violencia, si jamas se hubiera de volver á juntar á ella. Por tanto aun el mismo Jesu Christo en la disputa que tuvo con los Saduceos sobre la resurreccion, usó de este argumento de la perpetuidad del alma, la qual no conviene que esté separada eternamente de su comparte constitutiva de la naturaleza humana.

La otra razon se funda en la perfeccion y entera felicidad del hombre que le consiguió Jesu Christo por los méritos de su bendita pasion. Este Señor con sus penas no solo mereció al alma la bienaventuranza y felicidad eterna, sino que tambien se la mereció al cuerpo, ni se conten-

(1) *In suppl. q. 78. a. 3. ad 2.*

tó con que una parte del hombre fuese feliz, sino que quiso que todo él lo fuese; y como no puede ser esto sin la resurreccion del cuerpo, es preciso decir que éste deba resucitar. Del mismo argumento se valió San Pablo escribiendo á los Corintios, diciéndoles: si solo esperamos en Christo por esta vida, somos los mas infelices de todos los hombres: *Si in hac vita tantum in Christo sperantes sumus, miserabiliores sumus omnibus hominibus* (1). Queriendo decir en esto: si debemos sujetar este cuerpo, y privarlo de todo lo que mas le agrada para conservarnos fieles á la santa ley, y tenerlo preparado para las penas, tanto dispuestas por la Divina Providencia, quanto procuradas por la maldad de los hombres; en una palabra, dispuesto á sufrir los tormentos, las persecuciones, los martirios, y la muerte cruel: si todo esto solo se dirigiese á la felicidad de esta vida, y no á mejorar de condicion: este pobre cuerpo sería mas infeliz que el de todos los demas hombres que le acarician, le regalan, le dan todos sus gustos, y se embriagan con

todos los deleytes, aun á costa de la ley de Dios. Por lo qual Tertuliano, aquel antiquísimo y muy agudo Escritor, dice: ¿qué cosa mas impropia de Dios que el felicitar solamente la mitad del hombre?... Se seguiria que el demonio se creyera mas poderoso que Dios, sitiando y abatiendo á todo el hombre, si Dios no le exáltara tambien todo entero. *Quam indignum Deo, dimidium hominem redigere in salutem?... Diabolus validior in hominis injuriam intelligitur, totum eum elidens, Deus infirmior renunciabitur, non totum eum relevans* (2).

De aquí procede la tercera razon de esta resurreccion que se funda en la divina justicia. ¿Pues no es cierto que el cuerpo no solo es el compañero del alma en constituir al hombre, sino que es el instrumento, y, á nuestro modo de hablar, el ministro de sus operaciones tanto buenas como malas? Consta esto por la experiencia. Luego si el hombre en quanto á las dos partes que lo componen, obedece á Dios, ó le desobedece: es justo que en quanto á las dos partes sea premiado ó castigado... Este

(1) *Ad Corinth. cap. 15. vers. 19.* (2) *Tert. lib. de resurrec. carnis cap. 12.*

es un raciocinio natural, fácil y manifesto: ¿cómo pues podrá la parte corpórea del hombre ser convenientemente premiada ó castigada, si no resucita? ¿Cómo el cuerpo de los malos recibirá las penas merecidas por los deleytes que tuvo en esta vida, sino resucita? ¿Y cómo el cuerpo de los buenos y virtuosos recibirá el premio de las penas padecidas por Dios, y por obedecer á su santa ley, habiendo estado continuamente expuesto á cruces, á angustias, á mortificaciones y dolores, sino resucita? Luego para que el cuerpo de los malos reciba su castigo condigno, y el cuerpo de los buenos el premio que le corresponde, es necesario que todos resuciten. Así lo dice con su acostumbrada eloqüencia San Ambrosio: *Et hæc est series & causa justitiæ, ut quoniam corporis animique communis est actus, quia quæ animus cogitavit, corpus effecit; utrumque... aut pœnæ dedatur, aut gloriæ reservetur. Nam prope modum absurdum videtur, ut cum animi legem lex carnis impugnet, & mens plerumque, quod odit, hoc faciat; quando inhabitans in homine peccatum*

carnis operatur, animus subdatur injuriæ (id est, pœnæ) alienæ, reus culpæ; caro quiete potiatur auctor erumnæ; & solus adteratur, qui non solus erravit, aut solus gloriam referat, qui non solus gratiæ militavit (1).

Pues, fieles amados, quando se revele vuestro cuerpo, y quiera con sus desregladas inclinaciones llevaros á deleytes prohibidos, para satisfacer á sus cinco sentidos, sujetadlo, reprimidlo, y negadle todo quanto desea: refrenad la vista á cualquier encuentro fatal á la castidad: guardad el oído de aquellos cantares que despiertan afectos ménos puros, de aquellas conversaciones obscenas que apestan á la pureza, de aquellas detracciones que hacen brecha á la justicia, de aquellas murmuraciones que rasgan la caridad, mortificad el gusto de aquellas intemperancias y de aquellas golosinas que violan los preceptos de la Iglesia, y las leyes de la sobriedad christiana: negad al olfato aquellos deleytes que no me atrevo á significar: quitad al tacto aquellas blanduras que sirven de fomento y de incitativo á tantas deshonestidades: en suma,

COR

(1) S. Ambr. lib. 2. de fide resur. n. 88.

contened en sus límites á vuestro cuerpo, continuo instigador á tantos pecados, siendo él aquel enemigo capital de nuestra alma, coligado con los otros dos mundo y demonio, y que se apellida con el vergonzoso nombre de carne; y decidle que todo esto lo haceis por su bien eterno, para que en la resurreccion universal sea tambien participante de aquella gloria eterna, que explicaremos en los discursos siguientes: animadlo á padecer con gusto todas las desgracias é incomodidades, enfermedades, dolores y otras visitas semejantes que le haga la Providencia, para que en la comun resurreccion reciba tambien aquella porcion de bienes eternos, preparados para los cuerpos obedientes á las leyes de la razon, de Dios y de la Iglesia; y si resistiese, amenazadle con que sus resistencias lo precipitarán en las penas eternas de los cuerpos desobedientes á las sobredichas leyes, debiendo ser compañero indivisible perpetuamente de la suerte del alma, esto es, ó eternamente feliz, ó eternamente infeliz y miserable.

Luego, fieles amados, om-

*nes resurgemus: todos resucitaremos, confiesa la fe con la lengua de San Pablo: todos absolutamente, buenos y malos: este mismo cuerpo que tenemos todos nosotros, resucitará, por muy dispersas que estén sus cenizas y sus huesos; y aunque sus carnes hayan pasado en nutrimento, y en carne de las fieras que lo devoraron, como fueron las de tantos Mártires; y en la de otros muchos hombres, que se mantienen de carne humana. Así lo enseñan todos los Padres con la fe: oigamos á San Agustin tan solamente entre todos: *In quamlibet pulverem cinerum resolvantur, in quoslibet halitus, aurasque diffugiat, in quamcumque aliorum corporum substantiam, vel in ipsa elementa vertatur, in quorumcumque animalium, etiam hominum cibum cedat, carnemque mutetur; illi Animæ humanæ puncto temporis reddit, quæ illam primitus, ut homo fieret, viveret, cresceret, animavit (1).**

Sin embargo de esto, prosigue San Agustin, no habeis de pensar, que el cuerpo resucite con aquellos defectos, ó naturales: ó adventicios con que murió, no por cierto; como

ni

(1) In Enchirid. c. 88.

ni tampoco resucitarán los cuerpos con la diversa estructura que tuvieron en vida, no por cierto, dice el Santo Doctor; mas quiere el Omnipotente, que todos tengan igualmente un cuerpo perfecto en el sér natural; y así, á los cuerpos excesivos y disformes quitará toda deformidad; y á los defectuosos les añadirá lo que les falte, pudiendo sacar de la nada todo lo que le guste: *Nec illud est consequens, ut ideo diversa sit statura reviviscentium singulorum, quæ fuerat diversa viventium, aut macri cum eadem macie, aut pingues cum eadem pinguedine reviviscant. Sed si hoc est in consilio creatoris, ut effigie sua cujusque proprietates, & discernibilis similitudo servetur; in cæteris autem corporis bonis æqualia cuncta reddantur; ita modificabitur illa in uno quoque materies, ut nec aliquid ex ea pereat; & quod alicui defuerit, ille supleat, qui etiam de nihilo potuit, quod voluit, operari (1).*

Esta integridad de cuerpo se verificará tambien de los réprobos, prosigue diciendo el mismo Santo Doctor Agustin; porque á todos sus miembros es debido el tormento: y así,

les restituirá los miembros, ya sean cortados por los berdugos en pena de sus delitos, ó ya los hayan perdido por qualquiera otra causa: debiendo redundar esta integridad, no para su bien y felicidad, sino para su mayor calamidad y miseria: *Quod de improbis quoque verissime dicitur, & si illorum culpa membra amputata fuerint; nam quo pura membra habebunt, tanto acerbiori dolorum cruciatu conficiuntur: quare illa membrorum restitutio non ad eorum felicitatem, sed calamitatem, ac miseriam est redundatura (2).*

Lo que prueba Santo Tomás con una razon natural: pues en los réprobos, dice, no se ha de hallar cosa alguna, que impida sentir el dolor con toda la viveza: y como la enfermedad de un miembro impide la sensacion del dolor, porque con ella se debilita el órgano del sentido: así como la falta de qualquier miembro impediria que el dolor fuese universal en todo el cuerpo: por esto los réprobos resucitarán sin estos defectos: *In damnatis non erit aliquid, quod sensum doloris in eis impediatur; sed ægritudo impedit sensum doloris, in quantum per eam debilitantur*

or-

(1) In Enchirid. c. 90. (2) Loc. cit. lib. 22. de Civit. Dei c. 20.

organa sentiendi: & similiter defectus membri impediret, ne esset universalis dolor in corpore; ergo sine istis defectibus damnati resurgent. Supl. quæst. 85. art. 2.

Imaginad, pues, ahora, fieles amados, el diverso y totalmente contrario sentimiento con que las almas justas de los escogidos, y las almas de los réprobos y condenados se reunirán á sus cuerpos. Reflexionemos primeramente sobre el de los réprobos, y consideremos los afectos con que las almas réprobas y condenadas se verán obligadas á reunirse con sus cuerpos: y veremos, que si las almas bienaventuradas se reunirán con un amor, contento, júbilo y gozo incomprehensible; así, por lo contrario, las condenadas se reunirán con un ódio, aversion, repugnancia, y tristeza inexplicable: pues mirarán á su cuerpo como el ministro principal de su eterna condenacion, por cuya condescendencia á sus inclinaciones desregladas, las pobres miserables, sin haber tenido ó tiempo, ó voluntad de arrepentirse, se hallan precipitadas en el infierno: cuyos afectos de ódio, tristeza, &c. jamas tendrán fin; ántes bien durarán mientras dure el infierno, y exista Dios.

Para que de algun modo comprehendais la pena de deber estar para siempre unidas á un cuerpo tan aborrecido de ellas, y tan horrible: considerad lo que inventó Magencio, tirano de los Christianos, para atormentarlos mas larga, y horriblemente, con el fin de que negasen á Christo. Ordenó este hombre cruel, que la persona viva del que queria martirizar la atasen á un cadáver humano cara á cara: de tal suerte, que cada parte del vivo estuviese unida á la del cadáver: esto es, frente con frente, la nariz con la nariz, boca con boca, y así de lo demas, para que estando tan estrechamente atado, se muriese poco á poco, parte por el horror, parte por el feto, parte por la podredumbre, y despues por el hambre. ¿No es cruelísimo este género de martirio? ¿Quién puede imaginar la oposicion, el horror y el espanto de aquel hombre vivo á quien tocasse una muerte tan infeliz? Pues asegúroos, fieles amados, que todo el horror, el asco y aversion de quantos padecen tal martirio, (suavizado de otra parte por la gracia de Dios, que todo lo vence) no tiene comparacion alguna con el horror, asco y aversion que tendrá el alma réproba al

unirse con su maldito cuerpo, mucho mas asqueroso, fétido y horrible, sin la menor comparacion que quantos cadáveres corrompidos se pueden encontrar en el mundo: y esto por una eternidad! Por lo qual además del ódio que tiene contra Dios y contra los bienaventurados; además del aborrecimiento contra los demonios ministros de sus tormentos: además del ódio contra los condenados: además del ódio contra sí misma: tendrá tambien entónces un ódio tan mortal contra su cuerpo, como contra aquel, á quien mirará eternamente como su enemigo que la precipitó en aquellas eternas miserias. ¡Ah! Si quando se trata de complacer á este cuerpo rebelde, se reflexionase, que contradiciendo á sus vedadas pretensiones, lo disponíamos á que gozase tambien de las felicidades eternas: y que quando lo complacemos, dispone al alma, y asimismo á la condenacion eterna, y á ser aborrecido por nosotros mismos con un ódio que roe, y no consume: ¿con cuánta mayor facilidad se vencerian con el auxilio divino, las tentaciones de esta carne corrompida? Hacedlo así en adelante, fieles amados.

Pasemos ahora á discurrir sobre las almas de los escogidos. ¡Con qué gozo y contento abrazarán á sus cuerpos, como á aquellos que cooperaron, como instrumento á su salvacion eterna! (los dotes gloriosos los explicaremos en el siguiente Discurso). Los Mártires mirarán á sus cuerpos como trofeos de su caridad con Dios, por cuyo amor se sujetaron á los suplicios y tormentos, á las burlas y á las muertes mas atroces: mirarán las cicatrices de las heridas que recibieron; que, como dice San Agustín, resplandecerán como el oro y las piedras preciosas: así como resplandecen mucho mas que el sol las cicatrices que quedaron en el divino cuerpo de Jesu-Christo: *Extabunt in eorumdem membrorum articulis gladii cicatrices, refulgentes super omne aurum & lapidem pretiosum, velut & cicatrices vulnerum Christi* (1). Las almas que vivieron en la inocencia, mirarán sus cuerpos, como fieles compañeros, que estuvieron muy vigilantes sobre ella, padeciendo una exacta mortificacion de todos sus cinco sentidos, sujetándose á las vigiliias nocturnas, á los

(1) S. Aug. l. 22. de Civit. Dei c. 20.

ayunos, y á otras mortificaciones, sin las que, con mucha dificultad se vive en la inocencia. Las almas de los penitentes mirarán su cuerpo, como á quien, si ántes para desahogarse en satisfacciones pecaminosas puso asechanzas á su salvacion; se sujetó despues á pagar la pena con las justas venganzas, que la misma alma le insinuó, domándolo, refrenándolo, mortificándolo, y negándole aun aquello que era lícito, en desfalco de las deudas contrahidas por su causa con la Divina Justicia.

Todos los escogidos, pues, con un júbilo, que por ahora no podemos comprehender, abrazarán á sus cuerpos, para no separarse jamas de ellos, y para gozar con ellos de una bienaventuranza, que durará mientras que Dios exista. Qual y quanta será la gloria de los cuerpos bienaventurados, os lo diré á su tiempo: bastando saber por ahora, con San Pablo, que se reformarán por Jesu-Christo proporcionalmente, y en varios grados, conforme á la gloria de su santísimo cuerpo: *Reformabit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ*, esto es, transformará nuestro cuerpo vil, en un cuerpo incorruptible, esento de miserias y

enfermedades, á que estamos expuestos en esta vida presente: y en un cuerpo semejante á su propio cuerpo glorioso. ¡O gloria! ¡O felicidad! ¡O bienaventuranza eterna!

Aun me queda otra reflexion breve que haceros, pero muy útil, significada por San Pablo sobre este misterio, y sobre lo que acabamos de decir, esto es, que no nos entristezcamos demasiado en la muerte de nuestros amigos, considerando y esperando verlos y gozarlos en una grata, dulce y alegre compañía por una eternidad: compañía primeramente de espíritu, que tendremos con ellos luego que nuestras almas se junten en el Cielo: y despues la corporal, que empezará desde el dia del Juicio, y durará para siempre jamas, quando nos hallemos en cuerpo y alma en el Cielo: y así escribe el Apóstol: no quiero que ignoreis respecto á los difuntos, lo que os debe servir de alegría, para que no os entristezcais desmoderadamente, como aquellos que no esperan, ni creen la resurreccion, ni la salvacion: *Nolumus vos ignorare dedormientibus, ut non contristemini, sicut & ceteri, qui spem non habent*: porque si creemos que Jesu-Christo murió y resucitó del

mismo modo , Dios llevará consigo á la gloria á los que murieron en Jesu-Christo : *Si enim credimus quod Jesus mortuus est & resurrexit ; ita & Deus eos qui dormierunt per Jesum , adducet cum eo* (1) : y así consolaos mutuamente con esta verdad : *Itaque consolamini invicem in verbis istis* (2). Lo mismo vuelvo á decir á mí y á vosotros, oyentes amados: quando se nos muere aquel pariente amado , ó aquel amigo , parece que nos lleva la mitad del corazón; nos deshacemos en lágrimas , y nos queda una espina en el corazón, que nos atormenta: ¿pero por qué? (hablo con quien se aflige , no por un vil interés, sino por amor de una verdadera , christiana , y honesta caridad) no reprehendo que nos aflijamos, y aun que demos un desahogo á nuestro dolor, con moderadas lágrimas , reprehendo sí á los que se afligen demasiado , como quien no espera resucitar entre los bienaventurados: *Sicut ii qui spem non habent*. Ni tampoco el Eclesiástico prohíbe llorar: ántes bien lo encarga: *Fili, in mortuum produc lacrymas.... & fac luctum secundum meritum*

(1) 1. Thes. cap. 4. v. 12. 13. (2) Vers. 17. (3) Eccles. c. 38. v. 16. 17. 18. (4) Ibid. v. 21.

ejus: pero por uno ó dos dias: *uno die vel duobus* (3). Conviene en esto con el Apóstol, que dice : no abandones tu corazón á la tristeza ; mas échala de tí, y acuérdate de los Novísimos: entre los cuales es uno el de la resurrección universal... *Ne dederis in tristitiam cor tuum , sed repelle eam à te , & memento novissimorum* (4). Lloremos , pues, moderadamente: pero consólemonos también en la esperanza firme de volverlos á ver presto: digo presto , porque la vida vuela : y de tal suerte nos veremos , que jamas dexaremos su compañía, porque se unirá á la de Jesu-Christo; pues en semejantes casos, *Consolamini invicem in verbis istis*: consolaos mutuamente con estas palabras.

DIS-

DISCURSO XXVII.

DE LA VIDA ETERNA.

Sobre el Artículo del Símbolo
Credo vitam æternam.

Se discurre sobre la bienaventuranza del cuerpo.

Después de la resurrección universal se profesa en el Símbolo por último Artículo la vida eterna: *Credo vitam æternam*: y con mucha oportunidad; porque á esta resurrección universal se sigue, ó la eterna felicidad de todo el hombre quanto á las dos partes que lo componen, ó la infelicidad eterna del mismo. En el sentido , pues, de este Artículo, se profesa creer que hay otra vida después de ésta, la qual ha de durar eternamente: y como debe durar eternamente no solo la vida feliz de los escogidos, sino también la infelicitísima de los condenados, que merece mejor el nombre de muerte: por esto en este Artículo se comprehende la confesión de estas dos vidas eternas , tan contrarias entre sí. Así pues Christianos míos, en esta vida somos unos verdaderos viajeros, que continuamente

caminamos para llegar en el punto de nuestra muerte, á una de estas dos vidas eternas. Así es. Todos sabéis , como el que quiere verdaderamente pasar v. g. de Venecia á Levante con su navio, no se hace á la vela para el Occidente: así como el que quiere ir á el Occidente , no se hace á la vela para el Levante: ántes bien diríamos que era un loco de atar quien así obrase: porque jamás llegaría al término que se habia fixado. Pues si este es el juicio que se debe hacer de todos los viajeros, tal es también el que se deberá hacer del que camina hácia la eternidad: debiéndose decir, que jamás llegará á la eternidad feliz, quien sigue caminando hácia la eternidad infeliz: como también que no llegará á la eternidad infeliz, quien sigue caminando hácia la eternidad feliz. Luego si la vida presente es el solo tiempo para estos dos viajes de tanta consecuencia; y las obras son los pasos con que se camina: detengámonos un poco, fieles amados, y véamos hácia donde nos encaminamos con nuestro modo de vivir. El camino que nos lleva á la eternidad feliz, es el de la observancia de las leyes de Dios , y de la Iglesia, y de las del propio es-